INFORME DE REVALUACIÓN DEL ÍTEM Nº 1
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 93/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA NUEVA URGENCIA DEL HOSPITAL DEL TRAUMA" ID Nº 317.861

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **SEIS** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL DIECISIETE,** siendo las 10:00 horas, se procede a la REVALUACIÓN DE LOS ÍTEMS Nº 31, 32 y 33, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 93/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA NUEVA URGENCIA DEL HOSPITAL DEL TRAUMA" ID Nº 317.861.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G. "POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Roberto Ledesma**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Gustavo Caballero,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Gloria Vega,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Ing. Paola Ferrari,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Gustavo Cuevas,** representante de la Dirección de Biomédica de la DGGIES. – M.S.P.B.S.

ANTECEDENTES:

Que, por resolución DGOC N° 84/2017 de fecha 15 de febrero de 2017, *SE ADJUDICA* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 93/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA NUEVA URGENCIA DEL HOSPITAL DEL TRAUMA" ID Nº 317.861.-***

Que, mediante Resolución DNCP N° 1211/17 de fecha 17 de abril de 2017, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelve en su Art. 1° HACER LUGAR A LA PROTESTA promovida por la firma FALCON COM & IND SRL contra la adjudicación del ítem N° 1 realizada en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 93/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA NUEVA URGENCIA DEL HOSPITAL DEL TRAUMA" ID Nº 317.861, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social…

En ese sentido, en atención a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, máxima institución de regulación y verificación de las contrataciones públicas, este Comité de Evaluación ha procedido a una nueva Evaluación de las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en el ítem 1, en el orden indicado a continuación:

1. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES:

Que de conformidad a la *SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

Gloria Maria Beatriz Vega Nunez
Jefa Dpto. de Licitaciones
DGOC - MSP y BS

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Abg. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P.B.S

Ing. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

N° DE ORDEN	EMPRESAS	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	FALCÓN S.R.L.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	IMESE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	ALBATROS S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La Oferta presentada por Falcon para el presente ITEM 1, no es admisible debido a la discrepancia observada entre lo consignado en el Acta Virtual y lo consignado en la oferta Física. **Conforme al Acta de Sesión Pública Virtual la misma cotizó: Marca LOS PINOS, Modelo 800series, sin embargo, al momento de presentar su planilla de precios unitarios (en forma física) no indicó el MODELO OFERTADO.**
Conforme al Artículo 45 del Decreto 1107/2014, de fecha 13 de enero de 2014, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, dispone: Discrepancia de Datos: Si los datos que constan en el Formulario de Ofertas (Lista de Precios) difieren del contenido de Acta de Sesión Pública Virtual, motivará la descalificación de la oferta, excepto cuando se trate de ajustes del precio cotizado conforme a la regla establecida en el artículo 42 del presente decreto. - (sic)

De igual manera se tiene lo expresado en el Decreto 21.909/03:

Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o
2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o
3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

La firma Conforme al Acta de Sesión Pública Virtual cotizó: Marca LOS PINOS, Modelo 800series, sin embargo, al momento de presentar su planilla de precios unitarios (en forma física) no indicó el MODELO OFERTADO. El modelo 800 Series no existe como tal, la empresa presentó su aclaración por nota de que el Modelo Ofertado es 800 SL BC, donde no puede evidenciarse que sea el que corresponde a 800 Series.

En último caso, si se pretendiera hacer entender que el Modelo "800 SL BC" corresponde a alguna gama o familia de equipos dentro de lo que se ofertó como "800Series" (suposición), nos encontraríamos que la empresa realiza una oferta indeterminada o alternativa.

ABOG. ROBERTO LESMIN
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC - DGOC
DGOC - MSPyBS

REEVALUACIÓN DEL ÍTEM N° 1 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 93/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA NUEVA URGENCIA DEL HOSPITAL DEL TRAUMA - ID N° 417861"

Gloria Marcela Martínez Vera
Jefa Dpto. de Licitaciones
DGOC - MSPyBS

Abog. Néstor E. Giménez
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Gestión Tecnológica
Dirección Administrativa

Abog. Gustavo Nero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P. y B.S.

En definitiva, lo cierto y lo concreto es que existe una discrepancia visible en los formularios presentados como ya se detallara anteriormente y una intención de "aclarar" un modelo que no ha sido cotizado expresamente y de forma concreta en dichos formularios.

	ALBATROS S.A.C.I.	IMESE S.A.	FALCÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	NA	NA	NA
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**			
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NA	NA	NA
Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.			
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO			
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO			
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (equipos médicos, equipos biomédicos, insumos para equipos médicos, insumos para equipos biomédicos, o prestación de servicio técnico para equipos de la misma naturaleza) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el representante legal en el país.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos Adicionales.			
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abogado Carlos E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

REEVALUACIÓN DEL ÍTEM Nº 1 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 93/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA NUEVA URGENCIA DEL HOSPITAL DEL TRAUMA" ID Nº 317.861

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Abog. Liuba M. Duarte Pinedo
Director de Dictámenes - DGAJ
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	ALBATROS S.A.C.I.	IMESE S.A.	FALCÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación como importador de dispositivos médicos, emitido por el M.S.P. Y B.S. vigente.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa importadora de equipos médicos, emitido por el M.S.P Y B.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Capacitación Técnica del personal Técnico de la empresa, emitido por el Fabricante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Autorización de importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2. ANÁLISIS DE RATIOS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones realizado por la Sra. Gloria Vega:

FALCÓN IND. Y COM. S.R.L.									
Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	ACTIVO CORRIENTE	5.474.296.109	3,40	5.664.802.307	4,24	7.654.967.948	2,36	3,33	Cumple
	PASIVO CORRIENTE	1.611.055.099		1.337.427.183		3.243.719.283			
Endeudamiento	PASIVO TOTAL	1.611.055.099	0,29	1.337.427.183	0,23	3.243.719.283	0,41	0,31	Cumple
	ACTIVO TOTAL	5.572.673.454		5.757.354.665		7.820.595.747			
Rentabiliad	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	441.113.603	0,28	456.503.130	0,29	157.747.688	0,10	0,22	Cumple
	CAPITAL	1.600.000.000		1.600.000.000		1.600.000.000			

ALBATROS S.A.C.I.									
Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	ACTIVO CORRIENTE	20.707.958.770	1,21	9.329.622.462	2,16	6.509.317.122	4,41	2,59	Cumple
	PASIVO CORRIENTE	17.135.144.668		4.323.311.830		1.475.439.642			
Endeudamiento	PASIVO TOTAL	17.678.041.655	0,84	4.849.203.430	0,51	2.095.001.886	0,26	0,54	Cumple
	ACTIVO TOTAL	20.978.909.098		9.500.666.036		8.077.998.603			
Rentabiliad	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	598.626.394	0,36	1.828.958.190	1,11	3.098.648.530	1,88	1,12	Cumple
	CAPITAL	1.650.000.000		1.650.000.000		1.650.000.000			

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Abog. Hilario Cabañero, Director
Dirección de Licitaciones - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Cap. Francisco E. Giménez G.

REEVALUACIÓN DEL ÍTEM Nº 1 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 93/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA NUEVA URGENCIA DEL HOSPITAL DEL TRAUMA" ID Nº 317.867

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

IMESE S.A.									
Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	10.048.494.048	2,21	4.198.448.251	8,16	15.364.396.363	1,72	4,03	Cumple
	Pasivo Corriente	4.548.827.147		514.436.309		8.946.648.671			
Endeudamiento	Pasivo Total	4.548.827.147	0,41	514.436.309	0,08	8.946.648.671	0,52	0,34	Cumple
	Activo Total	11.103.464.075		6.061.226.275		17.240.593.971			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	148.920.914	0,05	147.738.800	0,05	2.837.463.218	1,01	0,37	Cumple
	Capital	2.800.000.000		2.800.000.000		2.800.000.000			

3. **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:** Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes que siguen en competencia conforme al Punto 4 del presente informe, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2013-2014-2015)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
FALCÓN IND. Y COM.	2.896.999.891	724.249.973	1.739.035.506	CUMPLE
ALBATROS S.A.C.I.	2.905.759.597	726.439.899	7.695.718.898	CUMPLE
IMESE S.A.	2.231.950.000	557.987.500	16.372.000.000	CUMPLE

4. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme al INFORME TÉCNICO, realizado por el Lic. Gustavo Cuevas de la Dirección de Biomédica dependiente de la Dirección General en Gestión de Insumos Estratégicos, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo.

Ítem 1: CAMA MANUAL PACIENTE

Análisis de la mejor oferta económica presentada por FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL:

Conforme al Acta de Sesión Pública Virtual la misma cotizó: Marca LOS PINOS, Modelo 800series, sin embargo, al momento de presentar su planilla de precios unitarios (en forma física) no indicó el MODELO OFERTADO, pero en el catálogo presentado (folio 21), indicó que la Marca ofrecida es LOS PINOS, Modelo 800 SL BC, no obstante, se solicitó aclaración por nota al oferente, aclarando que el Modelo Ofertado es **800 SL BC.**

En ese sentido, se procedió **a modo ilustrativo** a la evaluación técnica de la oferta presentada por la firma FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL., "Suponiendo" igualmente que la oferta se corresponda con el Modelo 800 SLBC concluyendo cuanto sigue:

- Según Especificaciones Técnicas requeridas se solicita **Amortiguadores de golpes en las esquinas,** sin embargo, verificado el CATALOGO presentado, la CAMA MANUAL 800 SL BC cuenta con ruedas BOMPER y que conforme a la imagen en el citado catálogo no se observan los amortiguadores en las esquinas. (cabecero y piecero). **(ver imagen de abajo)**

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección de Biomédica

Gloria Vera Beatriz Vega Nunez
Dpto. de Licitaciones
DGOC - MSP y BS

Nicolás E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Licitaciones - DGAJ
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

LOS PINOS®
Tecnología para una vida más fácil

CAMA MANUAL 800 SL BC — CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

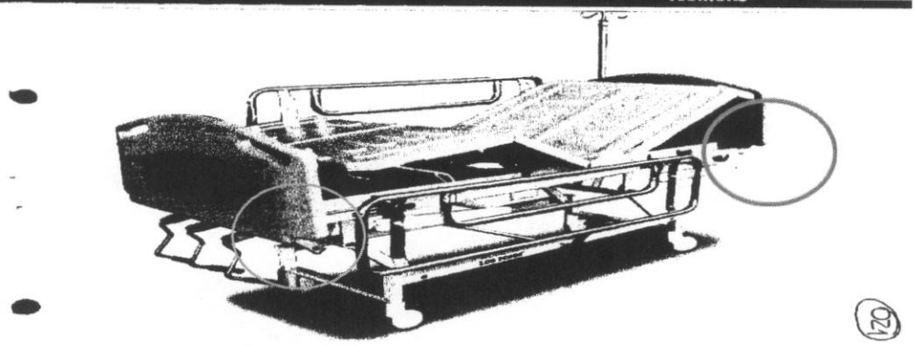

FÁBRICA: Calle 67B No. 45A - 82 - Itagüí - Antioquia - Colombia
PBX: (4) 372 3031 - Fax: (4) 277 8947
MEDELLÍN: Calle 33 No. 75C - 67 - Tels.: (4) 250 5113 - (4) 250 1243
BOGOTÁ: Autopista Norte (Cr. 45) No. 100 - 48 - Tels.: (1) 236 6331 - (1) 257 5900
CALI: Carrera 39 No. 5B - 78 - Tels.: (2) 524 1597 - (2) 524 1598
servicioalcliente@lospinos-sa.com
www.lospinos-sa.com

FALCON SRL

- Según Especificaciones Técnicas requeridas se solicita **Grado de protección contra ingreso de fluidos IPX4 o mejor.,** sin embargo, verificado el CATALOGO presentado, la CAMA MANUAL 800 SL BC no cumple, aclarando desde ya que la norma IEC 60601 es una serie de normas técnicas para la seguridad y la eficacia de los equipos eléctricos médicos, publicadas por la Comisión Electrotécnica Internacional (el equipo solicitado no es eléctrico es manual). En el catálogo presentado hace mención a que cumple con las normas IEC 60601 cumpliendo así con pruebas IPX4, lo cual es incorrecto, las pruebas IPX4 consiste en Chorros de agua: **"No debe entrar el agua arrojada desde cualquier ángulo a un promedio de 10 litros por minuto y durante más de cinco minutos"** y corresponde a la norma IEC 60529 y no a la serie mencionada en el catálogo.
- Según Especificaciones Técnicas requeridas se solicita **Colchón reversible, utilizable en ambas caras. El colchón deberá tener un espesor de 15 cm +/- 2 cm, y deberá adaptarse perfectamente a las dimensiones de la cama ofertada,** sin embargo, verificado el CATALOGO presentado, la CAMA MANUAL 800 SL BC no cumple, teniendo en cuenta que no menciona que sea reversible utilizable en ambas caras, conforme a las medidas presentadas en catalogo folio 28 de la oferta y folio 17 de la aclaración presentada por la firma (ancho 90 cm; largo 190 cm y espesor 16 cm). **No se adapta a las dimensiones de la cama solicitadas en este ítem en el PBC que son: 206 cm. +/- 5 cm.**

Así también, llama la atención que dicho catálogo menciona: "**Cama mecánica para adulto diseñada de acuerdo con la normativa internacional de camas eléctricas IEC60601, que cumple las pruebas IPX4**", siendo en realidad que la Norma que cumple con las pruebas IPX4 es la IEC60529, por lo que dejamos a consideración del encargado de dicho proceso de impugnación, sacar sus propias conclusiones, sobre el caso expuesto.

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

			FALCÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	IMESE S.A.
1	CAMA MANUAL PARA PACIENTE	COMPONENTES:		
		Cama manual para paciente	-	-
		Marca:	LOS PINOS	HILL ROM
		Modelo:	En cuanto al modelo ofertado, debido a que existe una discrepancia en el acta de la subasta dice Marca Los Pinos, modelo 800 series indicando un modelo muy genérico, en la planilla de precios no indica el modelo ofertado, y en el catálogo presentado dentro de la oferta en folio 21 indican CAMA MANUAL 800 SL BC y en la aclaración presentada en folio 4 resaltan especificaciones de un modelo 800 SL BC.	305
		Movimientos de las articulaciones de la cama comandados manualmente mediante 3 (tres) manivelas, como mínimo.	SI CUMPLE, Modelo 800 SL BC	SI CUMPLE
		Certificados de Calidad: ISO 9001, CE, ISO 13485, FDA, Normas Mercosur, JIS, al menos 2 de ellas. Especificar cuáles normas	SI CUMPLE, ISO 13485 y CE	SI CUMPLE
		Dimensiones de la cama:	-	
		Longitud: 230 cm. +/- 10 cm.	SI CUMPLE, Modelo 800 SL BC	SI CUMPLE
		Ancho con barandas abajo: 90 cm. +/- 5 cm.	SI CUMPLE, Modelo 800 SL BC	SI CUMPLE
		Ancho con barandas arriba: 110 cm. +/- 5 cm.	SI CUMPLE, Modelo 800 SL BC	SI CUMPLE
		Dimensiones del lecho del paciente:	-	-
		Longitud: 206 cm. +/- 5 cm.	SI CUMPLE, Modelo 800 SL BC	SI CUMPLE
		Ancho: 90 cm. +/- 5 cm.	SI CUMPLE, Modelo 800 SL BC	SI CUMPLE
		Ruedas de 13 cm +/- 1 cm de diámetro.	SI CUMPLE, Modelo 800 SL BC	SI CUMPLE
		Inclinación de la cabeza mediante manivela: 70° o mayor. Inclinación de la rodilla mediante manivela: 25° o mayor. Altura de la cama regulable mediante manivela.	SI CUMPLE, Modelo 800 SL BC	SI CUMPLE
		Altura mínima: 42 cm. +/- 5 cm.	SI CUMPLE, Modelo 800 SL BC	SI CUMPLE
		Altura máxima: 75 cm. +/- 5 cm.	SI CUMPLE, Modelo 800 SL BC	SI CUMPLE
		Trendelemburg: 12° o mayor.	SI CUMPLE, Modelo 800 SL BC	SI CUMPLE
		Trendelemburg inversa: 12° o mayor.	SI CUMPLE, Modelo 800 SL BC	SI CUMPLE
		Indicador de ángulo de trendelemburg y trendelemburg inversa	SI CUMPLE, Modelo 800 SL BC	SI CUMPLE
		Barandas retráctiles con palanca de liberación sin espacio intermedio para evitar caídas o que el paciente quede atrapado.**Barandas Laterales de plástico resistente o de acero con acabado de pintura epoxi electrostático**	SI CUMPLE, Modelo 800 SL BC	SI CUMPLE
		Debe permitir guardar barandas debajo de la estructura de la cama	SI CUMPLE, Modelo 800 SL BC	SI CUMPLE
		Sistema centralizado de freno y dirección, con accionamiento sobre las ruedas en las cuatro esquinas de la estructura de la cama	SI CUMPLE, Modelo 800 SL BC	SI CUMPLE
		Receptáculos para colocación de porta sueros en las cuatro esquinas de la cama.	SI CUMPLE, Modelo 800 SL BC	SI CUMPLE
		Amortiguadores de golpes en las esquinas	**NO CUMPLE,** Verificando el catalogo presentado en fecha 20/12/2016, folio 004 dice que cuenta con ruedas BOMPER y en la imagen de dicho catalogo presentado no se observa los amortiguadores en las esquinas. (cabecero y piecero).-	SI CUMPLE
		Cabecera y piesera desmontables en un solo paso, resistentes, durables, de plástico moldeado con asas para empuje de la cama	SI CUMPLE, Modelo 800 SL BC	SI CUMPLE
		Capacidad de peso de trabajo de 200 Kg; como mínimo	SI CUMPLE, Modelo 800 SL BC	SI CUMPLE
		Dispositivos para soportar bolsas de drenaje en ambos lados de la cama.	SI CUMPLE, Modelo 800 SL BC	SI CUMPLE
		Grado de protección contra ingreso de fluidos IPX4 o mejor.	**NO CUMPLE**, se aclara que la norma IEC 60601 es una serie de normas técnicas para la seguridad y la eficacia de los equipos **eléctricos** médicos, publicadas por la	SI CUMPLE

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Ignacio E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Gloria María Beatriz Vega Núñez
Jefa Dpto. de Licitaciones
UOC - MSP y BS

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Contrataciones - DGAJ
M.S.P. y B.S.

			FALCÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	IMESE S.A.
			Comisión Electrotécnica Internacional (el equipo solicitado no es eléctrico es manual) En el catálogo presentado hace mención a que cumple con las normas IEC 60601 cumpliendo así con pruebas IPX4, lo cual es incorrecto, las pruebas IPX4 consiste en Chorros de agua: "No debe entrar el agua arrojada desde cualquier ángulo a un promedio de 10 litros por minuto y durante más de cinco minutos" y corresponde a la norma IEC 60529 y no a la serie mencionada en el catálogo.	
		Accesorios por cada cama	-	-
		Un colchón original, de la misma marca que la cama con sistema de espuma de poliuretano monodenso de alta resistencia	SI CUMPLE, Modelo 800 SL BC	SI CUMPLE
		Forro de poliuretano impermeable, transpirable, con tratamiento bacteriostático y fungistático, fácil de limpiar y desinfectar	SI CUMPLE, Modelo 800 SL BC	SI CUMPLE
		Colchón reversible, utilizable en ambas caras. El colchón deberá tener un espesor de 15 cm +/- 2 cm, y deberá adaptarse perfectamente a las dimensiones de la cama ofertada	**NO CUMPLE**, no menciona que sea reversible utilizable en ambas caras, conforme a las medidas presentadas en catalogo folio 28 de la oferta y folio 17 de la aclaración presentada por la firma (ancho 90 cm; largo **190 cm** y espesor 16 cm). No se adapta a la dimensiones de la cama solicitadas en este ítem en el PBC que son: **206 cm. +/- 5** cm.	SI CUMPLE
		1 (un) Porta sueros de altura regulable	SI CUMPLE, Modelo 800 SL BC	SI CUMPLE
		1 (un) Manual de operación de usuario	SI CUMPLE, Modelo 800 SL BC	SI CUMPLE

Resulta necesario manifestar, que este Comité de Evaluación únicamente a los efectos de agotar instancias, se ha tomado la atribución de verificar la página web indicada en el pie de página del catálogo www.lospinos-sa.com para corroborar la información proporcionada, constatando que la figura del catálogo corresponde al Modelo 700SL, lo cual puede ser verificado ingresando a la citada página.

En consecuencia, este Comité de Evaluación, luego de exponer los puntos más notorios sobre el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas por parte de la oferta presentada por la firma FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL en el supuesto caso que el modelo 800 SLBC haya sido ofertado correctamente, concluye en desestimar la oferta presentada por no ajustarse a las condiciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas. (ver cuadro de Cumplimiento de EE.TT., detalladas PRECEDENTEMENTE).-

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Abog. Gustavo Caballero Director
Dirección de Licitaciones - DGAJ
M.S.P.B.S.

Gloria Martínez Vega Núñez
Jefa Dpto. de Licitaciones
DGOC - MSP y BS

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Ap. Marcos E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

5. CUADRO COMPARATIVO:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Revaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.** y las verificaciones técnicas conforme al **INFORME TÉCNICO, realizado por el Lic. Gustavo Cuevas.:**

Empresa	Ítem	Cód. Cat.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Referencial	Porcentaje de Variacion	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	Observacion
FALCÓN S.R.L.	1	42191807-002	CAMA MANUAL PARA PACIENTES	UNIDAD	UNIDAD	LOS PINOS	COLOMBIA	15.294.117	16.000.000	-4%	85	1.299.999.945	MENOR OFERTA. NO CUMPLE CON LAS EETT REQUERIDAS EN EL PBC. CONFORME AL PUNTO N° 9 DEL PRESENTE INFORME.
IMESE S.A.	1	42191807-002	CAMA MANUAL PARA PACIENTES	UNIDAD	UNIDAD	HILL-ROM	MEXICO-USA	15.670.000	16.000.000	-2%	85	1.331.950.000	CUMPLE CON LAS EETT. SE SUGIERE ADJUDICAR
ALBATROS S.A.C.I.	1	42191807-002	CAMA MANUAL PARA PACIENTES	UNIDAD	UNIDAD	ADVANCED	USA	15.687.000	16.000.000	-2%	85	1.333.395.000	

6. RECOMENDACIONES:

En consecuencia, en base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el presente informe de revaluacion, con la sugerencia de adjudicar el ítem N° 1, a la firma IMESE S.A. que cumple con los requisitos técnicos, financieros y legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Empresa	Ítem	Cód. Cat.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	CANTIDAD	Monto Total
IMESE S.A.	1	42191807-002	CAMA MANUAL PARA PACIENTES	UNIDAD	UNIDAD	HILL-ROM	MEXICO-USA	15.670.000	85	1.331.950.000
										1.331.950.000

Monto total de Sugerencia de Adjudicación: Gs. 1.331.950.000 (Guaraníes un mil trescientos treinta y un millones novecientos cincuenta mil). -

Gloria Maria Beatriz Gómez Nunez
Jefa Dpto. de Licitaciones
DGOC - MSP y BS

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Abog. Gustavo Candidero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abg. Marcos E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.